

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA

Mediante Decreto 4530/2017 Medio Ambiente, de 15 de noviembre de 2017, del Concejal Delegado de Medio Ambiente, se aprueba la lista definitiva de admitidos y adjudicatarios de huertos urbanos requiriéndoles en el apartado Tercero del Decreto la documentación que deben aportar los propuestos como adjudicatarios en el plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio:

El tenor literal del Decreto 4530/2017 Vías y Obras es el siguiente:

“DECRETO

Ref.: Vías y Obras/ malr

Expte.: 6055/2017

Asunto: Aprobación lista admitidos.

Visto el Decreto nº 4026/2017 de fecha 10 de octubre de 2017, en cuya virtud el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente procede a la aprobación de la convocatoria y las bases para la adjudicación de 41 parcelas para huertos urbanos en C/ Ernesto Sábató y C/ Gabriel García Márquez.

Vista la publicación del extracto de convocatoria en página web municipal, Tablón de Edictos y en las Tenencias de Alcaldía de Cártama Estación y Sexmo, de fecha 10 de octubre de 2017.

Vistas las solicitudes presentadas en el plazo previsto para ello y que todas cumplen con los requisitos exigidos, resultando pues innecesario un listado de carácter provisional.

Visto que el número de solicitudes presentadas es menor que el número de plazas ofertadas, no es preciso realizar sorteo, por lo que se asignará una parcela de huerto a cada solicitud teniendo en cuenta el número de orden obtenido en el listado de Admitidos (orden de inscripción) por analogía a lo dispuesto en el séptimo párrafo del art. 10 de la Ordenanza. Ello sin perjuicio de aquellos solicitantes de la presente convocatoria que estén haciendo uso de una parcela con anterioridad a la fecha de apertura y les sea adjudicada el mismo número de parcela de la que ya venían disfrutando.

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el Decreto 3586/2017, de fecha 13 de junio, sobre delegación de competencias, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de Admitidos y adjudicatarios con la parcela que les correspondería de cumplir los requisitos y aportar la documentación requerida en el apartado tercero de la presente resolución:

Nº Registro	Presentado por (Nombre)	Nº ORDEN y Nº PARCELA
2017-E-RC-16931	VERA GONZALEZ, JUAN ANDRES	36
2017-E-RC-16934	BAENA POLO, JOSE MANUEL	4
2017-E-RC-16935	ESTEVEZ MANZANO, Mª ISABEL	30
2017-E-RC-16985	ORTEGA GIL, ROSA MARIA	2
2017-E-RC-17075	MARQUEZ GONZALEZ, MARIA TRINIDAD	16
2017-E-RC-17158	CANO SOTO, SERGIO	29
2017-E-RC-17212	CARRILLO MUÑOZ, ALVARO	6
2017-E-RC-17567	CARRILLO NAVERO, MONSERRAT	32

2017-E-RC-17568	MARTINEZ PERALTA, ANABEL	35
2017-E-RC-17669	SIERRA SOLIS, MARIA DOLORES	31
2017-E-RC-17696	MARTINEZ CUESTA, MARIA ANGELES	18
2017-E-RC-17883	GOMEZ RIOS, CARMEN	1
2017-E-RC-17884	MORENO GARCIA, JUAN JOSE	34
2017-E-RC-17918	RUIZ VARGAS, ROCIO	3

SEGUNDO.- Advertir que no obstante lo anterior se comprobará el cumplimiento de los requisitos exigidos, en el momento previo al dictado de la oportuna resolución de adjudicación de la parcela, sin que la presente resolución suponga adjudicación alguna ni otorgue derecho a la utilización del huerto.

TERCERO.- Requerir a los solicitantes de huertos urbanos incluidos en el listado anterior que en el plazo de quince días hábiles desde la notificación de la presente resolución presenten:

1. Justificante de haber constituido una fianza de 50 euros en la tesorería municipal, lo que se podrá hacer efectivo mediante autoliquidación expedida al efecto.
2. Informe emitido por facultativo que acredite que puede realizar las tareas agrícolas propias de la gestión de un huerto urbano (siendo suficiente el modelo P10 del médico de familia).

CUARTO.- Informar a los interesados que el importe a abonar en concepto de gastos de agua y mantenimiento de 2 euros por metro cuadrado y año se exigirá a partir del Decreto por el que se adjudique la parcela, pudiendo fraccionarse el pago por semestres conforme a la Ordenanza Reguladora.

QUINTO.- Informar a todos los usuarios de huertos urbanos que no hayan resultado adjudicatarios por no haber presentado solicitud en la convocatoria regulada por el Decreto 4026/2017, de 10 de octubre de 2017, que deberán hacer entrega de las llaves de la correspondiente parcela a la corporación antes del día 31 de diciembre de 2017. En este sentido, se entiende que las personas obligadas a dicha entrega de llaves, sin perjuicio del derecho de cualquier vecino a solicitar algún huerto vacante, serían las siguientes:

<u>NOMBRE DE USUARIO POR RENUNCIA PRESUNTA</u>	<u>Nº PARCELA</u>
SVITLANA MALANYUK	5
JOAQUIN OCAÑA CASTILLERO	8
ANA ISABEL SANCHEZ PACHECO	9
JOSE MIGUEL CARNERO BARRIONUEVO	10
JUAN MIRANDA MIRANDA	11
VANESA CAPEL SANCHEZ	12
ANTONIO MAGAÑA NARANJO	14
TOMAS ROMERO GARCIA	15
MIGUEL ANGEL MARTIN DOMINGUEZ	20
PETER KJOEGE	22
CRISTOBAL MONCAYO RAMIREZ	24
REMEDIOS MONCAYO SANCHEZ	25
JOSE ROBERTO CAÑAMERO	26



DANIEL DOÑA CABRERA	27
BERNARDO MENGIBAR MARTOS	33
RAFAEL OCAÑA PORRAS	39

En Cártama, a fecha de la firma electrónica.

EL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE

(Por delegación, según Decreto 3586/2017 de trece de junio)

Fdo.: Jairo Delgado Plaza.”

Lo que se pone en su conocimiento informando que contra la presente resolución, que es un acto de trámite no cualificado, no cabe la interposición de recurso administrativo alguno, sin perjuicio de la posibilidad de presentar alegaciones.

Cártama, a fecha de la firma electrónica

El Concejal Delegado de Medio Ambiente,

(Delegación por decreto 2586/2017 de 13 de junio)

Fdo.: D. Jairo Delgado Plaza